



Resolución Legislativa N°. 34-SG-CMSMB-2017.

San Miguel de Los Bancos, 17 de marzo de 2017.

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.- San Miguel de los Bancos, 17 de marzo del 2017, las 08H10.- CERTIFICO que, en Sesión Extraordinaria N° 07-SG-2017 del día jueves 16 de marzo del 2017, en el octavo punto del orden del día el Concejo Municipal conoció y resolvió revocar la resolución municipal que declara beneficiario del lote de terreno N° SEIS, Manzana TREINTA Y NUEVE, al señor Diego Mauricio Pilatásig Jácome

Notifíquese con el contenido de la presente resolución a la Dirección Financiera para los fines pertinentes.

RESOLUCIÓN, que fue conocida por la totalidad de los miembros de Concejo Municipal presentes. - LO CERTIFICO.-

Abg. Néstor Agreda Pérez
SECRETARIO GENERAL

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

Ing. Sulema Pizarro Cando
ALCALDESA

CERTIFICADO DE SANCIÓN

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial de la presente Resolución No. 34-SG-CMSMB-2017, la Ing. SULEMA PIZARRO CANDO, Alcaldesa del Cantón San Miguel de los Bancos, el 17 de marzo del 2017.- San Miguel de los Bancos, 17 de marzo del 2017, a las 15H43.- LO CERTIFICO.-

Abg. Néstor Agreda Pérez
SECRETARIO GENERAL

